



**ACUERDOS**  
**XIII. SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**IQUIQUE, 8 DE JULIO DE 2025**

1. **Se acordó** por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes, aceptar la renuncia al cargo de Consejero Regional de don Eduardo Mamani Mamani, por motivos justificados en su salud, **conforme a lo dispuesto en el art. 40 letra b) DFL 1 DFL 1-19175, que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL**, debiendo remitirse los antecedentes al Tribunal Regional Electoral para la proclamación del ciudadano que proveerá el cargo vacante.

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado mediante Carta de Renuncia S/N, de don Eduardo Mamani Mamani, suscrita personalmente ante el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional el 26 de junio del presente, siendo ingresada y remitida a todos integrantes del cuerpo colegiado el mismo día. Asimismo, se establece que la misiva fue abordada en la Comisión de Régimen Interno el día 3 de julio de 2025.*

*Se deja constancia que se acepta por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales, las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban.*

*Se deja constancia que efectuado el llamado a votar la Consejera Regional Sra. Giovanna Trincado Avilés, no se encuentra en sala.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

2. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de adjudicación de proyectos del **FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2025**, por un monto total de \$121.470.072.- asignado a una totalidad de 29 iniciativas, destinando \$60.398.591 para 13 proyectos de Radiodifusión; y \$61.071.481.- para 16 proyectos de otros soportes (impresos, tv y digital).

*Lo anterior, conforme se detalla en Acta de Evaluación y Priorización de proyectos, suscrita por los integrantes de la Comisión Regional del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, nómina de iniciativas, con puntaje en cada uno de los ítem y monto total asignado, según dan cuenta los oficios 37 y 38, de fecha 27 de junio de 2025 y 1 de julio de 2025, respectivamente, ambos del Secretario Regional Ministerial de Gobierno, los que son parte integrante de la presente certificación.*



*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto la Sra. Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales, las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de la consejera regional Sra. **ANALLY FERREIRA HERRERA**, para integrar la **COMISIÓN DE ÉTICA**, en reemplazo de la consejera regional Sra. Lorena Ramírez Palma.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban; Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

1. Aprobar y ratificar la realización de la Comisión de Deportes y Recreación en terreno, la que sesionó en forma extraordinaria y de manera excepcional el día Lunes 30 de Junio del presente, con la finalidad de realizar una visita a terrenos fiscales en el Sector de Los Verdes, sector en donde se busca emplazar una iniciativa que beneficiará a la Liga Deportiva y Recreativa del Adulto Mayor.
2. Aprobar el cometido y participación del Sr. Consejero Regional, Don Octavio López Avalos en la actividad "**Fiesta de San Pedro en Pisagua**", los días 5 y 6 de Julio en dicha localidad.



3. Encargar a la Secretaría de Consejo, preparar un informe del estado actual del proceso de devolución de equipos, facilitados a consejeros regionales del periodo anterior, para el apoyo y cumplimiento de sus funciones, en calidad de depositarios.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores, Sr. Hugo Estica Esteban.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

5. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: **“RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA EX ADUANA DE IQUIQUE”** código BIP 40007181-0, por la suma total de **M\$9.203.982.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO M\$	TOTAL
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS		194.065
	EQUIPAMIENTO		287.007
	EQUIPOS		62.402
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		48.877
	OBRAS CIVILES		8.611.631
<b>TOTAL</b>			<b>9.203.982</b>

La iniciativa contempla la ejecución del proyecto **“Restauración Arquitectónica Ex Aduana de Iquique”** tiene por objetivo llevar a cabo la recuperación integral del inmueble patrimonial, declarado Monumento Nacional, y actualmente en estado de grave deterioro tras el incendio ocurrido en febrero de 2015.

Esta fase contempla una inversión total estimada de M\$9.203.982.-, que incluye obras, equipamiento, consultorías y gastos administrativos.



Las principales acciones consideradas son:

- Estabilización estructural del edificio y recuperación de elementos originales como balcones, patios interiores, escaleras, carpinterías, revestimientos y cielos de madera.
- Restauración integral de fachadas y estructuras afectadas por el incendio y otros agentes de deterioro.
- Habilitación funcional del inmueble, permitiendo su uso como edificio público patrimonial.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°597/2025, de fecha 27 de junio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

6. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: **“CONSERVACIÓN PAVIMENTO RURAL CAMINO A-514 SECTOR CALETA BUENA – PISAGUA, REGIÓN DE TARAPACÁ”** Código BIP 40071511-0, por la suma total de **M\$11.273.522.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.000
	OBRAS CIVILES	11.261.522
<b>TOTAL</b>		<b>11.273.522</b>

El presente proyecto de Conservación busca alargar la vida útil del activo, en la Ruta A-514 se contempla reacondicionar la calzada bidireccional existente por medio de una base granular y un sello tipo cape seal con polímeros, con la renovación total de la señalización. La ejecución de las obras tiene una duración programada de 24 de meses.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°599/2025, de fecha 27 de junio de 2025, más sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de abstención de las consejeras regionales Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y el Sr. Luis Milla Ramírez.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

7. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N°607 de fecha 1 de julio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

**Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del Proyecto "Modificación Proyecto Aducción de Agua de Mar en Sector Junín", del Titular Sociedad Contractual Minera Copiapó "SCM COPIAPO".**

*El Proyecto tiene por objetivo introducir ajustes a lo aprobado por la RCA N°18/2012, permitiendo de esta forma dar continuidad operacional al sistema de aducción de agua de mar ubicado en el sector de Caleta Junín y su conducción a través de la tubería contemplada para dicho proyecto.*

*Dentro de las modificaciones, se considera el cambio en la ubicación del punto de captación de agua de mar, el cambio en una sección del trazado de la tubería de agua de mar, habilitación de una planta fotovoltaica de 5,67 MW de potencia y una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 354 metros de longitud.*

*El Proyecto se emplazará en la Región de Tarapacá, bajo la jurisdicción de la Provincia del Tamarugal, específicamente, en la Comuna de Huara.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*El acceso principal al área del Proyecto corresponde a la Ruta A-514, a la cual se accede desde la Ruta A-40 en dirección norte (Pisagua). Desde esta vía, el Proyecto se conecta con un camino existente que facilita el acceso a las obras de Sociedad Contractual Minera Copiapó.*

*De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:*

### **RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL**

*Se solicita al Titular realizar un análisis de acuerdo a la relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2023 – 2033.*

### **COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO**

*El Titular señala que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de Tarapacá no se encontraría vigente, sin embargo, esta afirmación es incorrecta. Conforme a la normativa vigente, se solicita al titular complementar su análisis, evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en dicho instrumento.*

*Cabe recordar que el PROT fue debidamente aprobado por el Consejo Regional mediante el Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, e incluye su correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica, según consta en el ORD. N°14024/14 de fecha 22.01.2014, el cual certifica que el Informe Ambiental del instrumento cumple con los contenidos mínimos establecidos en la normativa.*

*En consecuencia, el Titular debe rectificar lo expuesto en su Declaración de Impacto Ambiental respecto a la vigencia del PROT, y realizar el análisis correspondiente a los objetivos y lineamientos ambientales establecidos en dicho instrumento.*

*El Titular indica que el proyecto tiene por objetivo introducir ajustes a la RCA N°18/2012, permitiendo dar continuidad operacional al sistema de aducción de agua de mar, incluyendo el cambio en el punto de captación y una sección del trazado de la tubería.*

*Sin embargo, esta declaración se contradice con lo señalado por el propio Titular respecto a la justificación de compatibilidad territorial en la zonificación ARU-1.2 (Área Rural de Interés de Conservación de Biodiversidad) del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá (PRICT), donde se afirma que “las actividades se enmarcan dentro de obras menores al interior del área ya existente y aprobada ambientalmente”.*



*Dado que el proyecto declara la ejecución de modificaciones materiales en infraestructura esencial del sistema de aducción (punto de captación y trazado de tubería), las cuales implican nuevas intervenciones dentro de zonas restringidas por el PRICT, se solicita al Titular:*

- *Aclarar el objetivo del proyecto, de manera coherente con las acciones proyectadas.*
- *Justificar técnicamente la intervención en la zonificación ARU-1.2, considerando las limitaciones normativas de uso del suelo y los fines de conservación ambiental que dicha zonificación resguarda.*

*El Titular señala que el proyecto tiene por objetivo introducir modificaciones al sistema de aducción de agua de mar aprobado mediante la RCA N°18/2012, incluyendo el cambio en la ubicación del punto de captación y modificaciones al trazado de la tubería.*

*No obstante, en la justificación presentada para la zonificación ARU-2 (Área Rural de Interés Turístico y Arqueológico) del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá (PRICT), el Titular afirma que:*

*“Si bien, estas obras no se encuentran dentro de los usos permitidos por la zonificación definida, es importante destacar que todas las obras se encuentran construidas desde hace más de 8 años, previa entrada en vigencia del PRICT. En consecuencia, y en atención a las obras que se emplazarán en el ARU-2, que corresponde al ducto, existe compatibilidad territorial.”*

*Dicha afirmación se contradice con el objetivo declarado del proyecto, ya que se trata de modificaciones nuevas y no meramente de obras existentes. En consecuencia, se solicita al Titular:*

- *Aclarar el objetivo del proyecto, considerando la real naturaleza de las obras que se ejecutarán en la zona ARU-2.*
- *Justificar de manera técnica y normativa la compatibilidad territorial del ducto proyectado con la zonificación ARU-2, atendiendo los lineamientos de protección del patrimonio turístico y arqueológico establecidos por el PRICT.*



*El Titular omite señalar que parte del proyecto se encuentra emplazado en zonas de riesgo natural definidas por el PRICT, específicamente en las siguientes categorías:*

- *ARR-4.2: Áreas Inundables o Potencialmente Inundables por Maremoto o Tsunami,*
- *ARR-6: Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas,*
- *ARR-2: Áreas de Riesgo Natural por Pendiente.*
- *La omisión de este antecedente es relevante, ya que puede afectar la evaluación de la viabilidad territorial y ambiental del proyecto. Por lo tanto, se solicita al Titular:*
- *Incorporar en la evaluación una descripción detallada del emplazamiento del proyecto respecto de las zonas ARR indicadas.*
- *Analizar los riesgos potenciales asociados al desarrollo del proyecto en dichas áreas y presentar las medidas de mitigación, prevención o adaptación correspondientes.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de compatibilidad territorial.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*



8. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de DESARROLLO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD RURAL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MINERÍA, en orden a:**

1. *Oficiar a CORFO, a fin de que se considere elevar una solicitud ante el Comité de Desarrollo Productivo Regional de CORFO, para que se evalúe modificar la parte del Instrumento IFI (Iniciativas de Fomento Integradas), tendiente a ampliar el porcentaje financiero destinado a garantizar la ejecución y el cumplimiento de la inversión.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, no se encuentra en sala plenaria.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

9. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, en orden a:**

- 1) *Oficiar Alcalde de la Municipalidad de Pica, a fin de solicitar un informe del estado de avance su compromiso de presentar en agosto de 2024, la iniciativa de instalar un laboratorio entomológico. Este compromiso fue asumido en sesión en terreno del Consejo Regional. Además, deberá incluir la información de avance del proyecto de controladores biológicos.*
- 2) *Oficiar Seremi de Agricultura, a fin de solicitar informe sobre el estado de avance del compromiso de realizar gestiones con INIA para conseguir recursos cuyo objeto es un estudio de controladores biológicos de la mosquita blanca.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

**10. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero regional Sr. Jorge Muñoz González, en orden a:**

- 1) *Oficiar a la Seremi de Seguridad, a fin de solicitar considere informar sobre las medidas y gestiones realizadas con respecto al resguardo de nuestras fronteras; ello debido a que ha recibido de parte de los agricultores de Pica, denuncias de que están traspasando nuestras fronteras camiones con moscas que están contaminando la producción local y debilitando a nuestros agricultores.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara, no se encuentra en sala plenaria.*

*Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.*

*Conforme. - Iquique, 8 de Julio de 2025.-*



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ